







ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

2174

CHILLAN VIEJO,

15 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna funciones a la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 14.04.2021, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
	Sylvia Hernández Flores	08.03.2021	16.03.2021	09	Fonasa	Sala cuna Ríos del Sur
	Sylvia Hernández Flores	08.04.2021	07.05.2021	30	Fonasa	Sala cuna Ríos del Sur

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH PORS / ALP / OIL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación. (Jardín, interesado)

W B CONTON

15 ABR 2021